



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO
DE VALORES DE SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 13 JUL 2006

RESOLUCION EXENTA N° 295

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas y en el artículo 4° del D.S. N°587 que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas;

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**SOCIEDAD CONCESIONARIA EMBALSE ILLAPEL S.A.**", hoy, "**SOCIEDAD DE INVERSIONES ILLAPEL S.A.**", celebrada el día 31 de mayo de 2006 y reducida a escritura pública con fecha 02 de junio de 2006 en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, se acordó, entre otras materias, modificar los estatutos sociales de modo de dejar de estar sometida voluntariamente a las normas de las sociedades anónimas abiertas.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que con fecha 30 de junio de 2006, fue presentada por la sociedad identificada en el primer considerando la solicitud de la cancelación de la inscripción de la misma en el Registro de Valores.

RESUELVO

Cancelase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 768, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**SOCIEDAD CONCESIONARIA EMBALSE ILLAPEL S.A.**" hoy, "**SOCIEDAD DE INVERSIONES ILLAPEL S.A.**".

Cumplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl